

Senado de la Nación

Secretaría

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Buenos Aires, 28 FEB 2014

3SA-0020/14

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-726/2014, el Decreto DP-95/12, y;

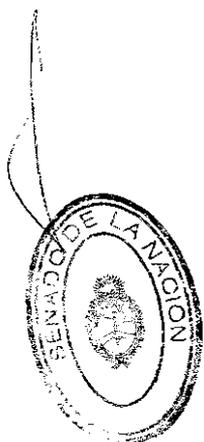
CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del expediente señalado en el visto, el Señor Secretario Administrativo, Dn. Juan ZABALETA, atento a la inauguración del 132º período de Sesiones Ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, y la necesidad que dicho evento se lleve a cabo el día 01 de marzo del año en curso, solicitó con urgencia la contratación de los servicios de sonido y transmisión.

Que, a fs. 4/8, la Dirección de Eventos adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la contratación de DOS (2) pantallas apaisadas con switch de transmisión.

Que, a fs. 9, la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 98.458.-), con la empresa "LA BAHIENSE S.A.", C.U.I.T. Nº 30-63738414-3.



Senado de la Nación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

RSA-0020/14

POR ELLO:

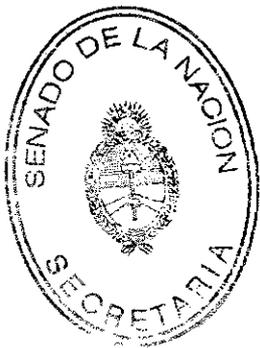
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

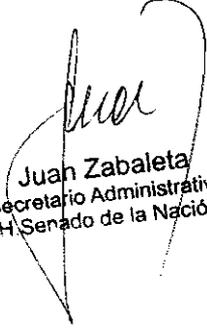
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación requerida, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 98.458.-), con la empresa "LA BAHIENSE S.A.", C.U.I.T. N° 30-63738414-3.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.




Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación.